

## PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. Imprenta Balear.  
Ruilan, hermanos.  
García.  
MAHON. Orfila (D. Domingo.)  
IVIZA. Cabot.  
Sale todos los días excepto los  
sábados.

## EL BALEAR.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes.  
En Mallorca . . . . . 8 rs.  
En Menorca é Iviza fran-  
co de porte . . . . . 10 rs.  
En los demas puntos del  
Reino, ld. id . . . . . 12 rs.  
Cada número suelto . . . . . 1 rl.

PALMA.—SABADO 10 DE ABRIL DE 1852.

## ESPIRITU DE LA PRENSA.

(Del Heraldo.)

Segun cartas de Lóndres de personas bien informadas, parece indudable que lord Derby ha abandonado virtualmente la causa del sistema protector, y que no hará nada absolutamente para favorecerla á menos que, por un accidente imprevisto y hoy muy improbable, la eleccion del próximo Parlamento diese una inmensa mayoría proteccionista. Supónese, por los que tienen motivos para juzgar bien de estas cosas, que lord Derby en sus adentros, desea todo lo contrario, y que los que esperan mucho del próximo Parlamento como proteccionista, están espuestos á sufrir un chasco solemne, cosa que resolverá de una manera definitiva y para siempre la cuestion, y librará á lord Derby del peso inmenso que el mismo se ha suspendido al cuello con sus anteriores declaraciones y compromisos. Si la cuestion de proteccion se resolviese definitivamente, como es probable, en sentido negativo, creese que el actual gabinete recibiría apoyo de muchos que hoy no pueden concedérselo; y que entonces podría modificarse admitiendo en sus filas á muchos hombres de talento que no vacilarán en aceptar los puestos que se les ofrezcan en cuanto no se hallen amenazadas la industria, el comercio y el bienestar del pueblo ingles con los amagos de una proteccion odiosa é irritante, cuya abolicion le ha producido ya tan incalculables beneficios.

Juzgando la posicion de la Inglaterra bajo el punto de vista de estas noticias, tan fidedignas como sensatas, podemos decir que se encuentra en uno de aquellos períodos de transicion, tan frecuentes en su historia y tan interesantes, en que un partido poderoso, despues de haber resistido tenazmente á una reforma dada, reconoce su triunfo definitivo, la acepta y se transforma lo suficiente para colocarse al nivel de las necesidades del momento y buscar nuevos elementos de vida en su compatibilidad con los progresos de la época. Estas sábias, lentas é ilustradas transformaciones, introduciendo en el edificio político ingles una elasticidad que es producto de un inmenso desarrollo de sensatez y de civilizacion, le dan esa solidez admirable que parece desafiar á la accion de los siglos, que lo acomoda maravillosamente á todas las circunstancias y que es el asombro del mundo.

¿Cuán diferente es este espectáculo del que presentan otras naciones, constantemente agitadas por los desórdenes revolucionarios, y que sin poder sostener jamas una marcha lenta, uniforme y pacífica, se encuentran siempre y alternativamente colocadas en los dos extremos de la licencia ó del despotismo! En esas naciones se cree que el gran mérito de las posiciones políticas consiste en no ceder jamas, en no darse nunca por vencido, en no reconocer bajo ningun pretexto los progresos del adversario; es decir, en no tener el suficiente patriotismo para hacer lo posible por que las cuestiones que constituyen la existencia nacional lleguen alguna vez á una solucion. La máxima inmoral que encierran

aquellas célebres palabras: "perezcan las colonias y sálvense los principios," es la regla férrea é inflexible que escriben en su bandera los partidos extremos, lo mismo el absolutista que el demócrata, y que rechazan los partidos que son verdaderamente de gobierno, y que saben que el gobernar bien consiste tan solo en transigir prudentemente. En España, por ejemplo, el partido carlista puro no se ha dado por vencido jamas, ni acepta bajo pretexto alguno la amalgama, ni la mas leve transicion en los principios. ¿Qué resulta de aquí? Que es un obstáculo permanente á la buena gobernacion del Estado, y que el gobierno tiene que malgastar una parte de la atencion que deberia consagrar á objetos mas útiles, en vigilar á los enemigos del orden de cosas que representa. Esto podrá ser admirable bajo el punto de vista de la fibra y de la tenacidad de propósito; pero es tan triste como absurdo bajo el punto de vista del patriotismo. En Francia sucede otro tanto. Allí hemos visto durante diez y ocho años de reinado, aceptado por el pais, á un partido que no queria transigir bajo ninguna condicion, que no quiso llevar al trono el apoyo de sus tradiciones y de sus ideas, y que encerrado en su imbécil retraimiento, creia de buena fe dar al mundo un ejemplo de consecuencia. ¿Qué sucedió? Que en un dia de embriaguez revolucionaria vino abajo el trono, cuya caída dejó quizás satisfechos los instintos de mezquina venganza de los que siendo monárquicos vivian apartados de él; pero que fue una inmensa calamidad para la nacion en masa.

Felizmente para la Inglaterra, no suceden allí las cosas de este modo, y se entiende mejor lo que es patriotismo. Cuando apunta en su horizonte político una idea nueva cuya aplicacion favorece á unos intereses y lastima á otros, se discute, se examina largamente, á veces con pasion, pero siempre por medios pacíficos.

Si triunfa la nueva idea, el retraimiento de los vencidos no dura mucho. Desde luego se calcula que lo que ha merecido el asentimiento de grandes mayorías, algo bueno debe encerrar en si, por mas que como sucede con todas las cosas humanas, las ventajas traigan consigo algunos inconvenientes. Se estudian esas ventajas se olvida la irritacion de la derrota, se aceptan las nuevas ideas, y con esta transicion se adquiere un derecho legítimo para resistir á las exageraciones futuras, y se marcha de consuno, pero con prudencia á las conquistas del porvenir.

Esta es la transicion que creemos ver en la posicion actual del gabinete de lord Derby. Tanto él como los demas individuos que lo componen, han resistido con tenacidad á las grandes y salvadoras reformas de sir Roberto Peel. Esas reformas, no se puede negar, causaron grandes daños, no á la agricultura, sino á las ganancias ilegítimas que esta realizaba mediante un monopolio insostenible que se fundaba en el hambre del pueblo. Los grandes propietarios y el *country parti* en masa, se resentieron de este golpe que venia á perturbar el blando sueño en medio del cual recaudaban sus ganancias con toda comodidad, y sin peligro de una concurrencia que aguijonease á hacer nuevos esfuerzos. Pero aunque lastimados en sus in-

tereses, no bastaba esto para hacerles cerrar los ojos á la razon. Los grandes propietarios aprendieron con las lecciones de la esperiencia que si sus rentas disminuian algo y no se recaudaban con la exactitud matemática que antes, en cambio el comercio y la navegacion florecian como nunca; la industria, que solo es una verdad cuando la cobijan las alas protectoras del libre cambio, única proteccion racional, hacia prodigios inauditos; vieron que el pueblo disfrutaba de un bienestar desconocido hasta entonces, y que el pauperismo, esa horrible llaga que se creia incurable y que parecia destinada á cubrir con el tiempo toda la superficie de la sociedad inglesa, desaparecia á pasos gigantescos, al mismo tiempo que en el tesoro público se veia el agradable fenómeno de un sobrante de 200 millones de reales. Ante este espectáculo no es extraño que el patriotismo de lord Derby olvide sus propios intereses y sus preocupaciones, que de estos actos de abnegacion se compone la vida de los grandes hombres de Estado ingles; ni es extraño que se decida á aceptar el hecho consumado de la reforma, que de esta cuestion por definitivamente resuelta, como se han dado tantas otras, y busque en esta solucion una nueva era, un nuevo punto de partida para trabajar con mas desembarazo en las nuevas necesidades de la sociedad que está llamado á gobernar. Esto indudablemente colocaria bajo su bandera á un numero inmenso de hombres ilustres que la rechazan mientras ostente por simbolo la calavera y las cañillas de la difunta proteccion; y con este formidable apoyo, no solo quitaria todo pretexto á la omnipotente *Liga*, sino que adquiriria irresistible fuerza para combatir, en provecho de las ideas conservadoras y liberales, las exageraciones de la democracia que aspirase á combatir bajo la bandera altamente popular del pan barato.

Nosotros creemos en la exactitud de las noticias con que encabezamos este artículo, porque no vemos á que otra conducta puede apelar lord Derby para conservarse en el poder, y para servir de escudo á los intereses primordiales que defiende. En este sendero su permanencia en el poder será altamente provechosa para los intereses de la verdadera libertad, porque le será fácil deshacerse de esos miembros de su gabinete, cuyos exagerados compromisos han alarmado á la opinion pública en Inglaterra. Es una observacion muy curiosa pero muy exacta que nuestro apreciable y católico colega la *Esperanza*, así como al mismo tiempo que anatematiza la impiedad de Eugenio Sué acepta é invoca el predominio europeo del Papa bismático del norte, batió palmas á la subida del gabinete Derby, pasando por alto que se componia de hombres dispuestos á quitar al colegio católico de Maynooth la subvencion que le dá el gobierno y á perseguir al clero católico poniendo en vigor el bill de los títulos eclesiasticos. Ese fanatismo protestante de algunos de los individuos del gabinete de lord Derby, que recordamos á nuestro colega, es tan incompatible con la civilizacion de la época, que uno de ellos, lord Naas, acaba de ser derrotado sucesivamente en dos distritos electorales, precisamente porque está comprometido á abolir

la subvencion del seminario de Maynooth y porque es proteccionista. Librándose lord Derby de estos vetustos é incómodos muebles, aceptando el principio de libertad mercantil, y perseverando en la política exterior, prudente y liberal, que ha iniciado, su permanencia en el poder, lejos de ser desagradable á la Europa liberal y conservadora, puede ser para ella una grande y preciosa garantia de reposo y de progreso.

## ALCANCE.

Con motivo de haber recibido esta mañana periódicos de Valencia, y por ellos noticias de Madrid que adelantan cuatro dias á las que nos trajo el último correo, hemos creido complacer á nuestros suscritores publicando hoy, en que no sale el periódico, el número de mañana, sin perjuicio de dar en un suplemento las que recibamos por el correo. Las que hoy tenemos alcanzan al dia 4. En las *Gacetas* han sido publicadas las siguientes

## DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto, por el cual se declara comprendido en la zona fiscal todo el terreno de la provincia de Zaragoza que se halla dentro de la línea que, arrancando desde Justiniana, y último confin de Navarra, sobre el Ebro, sigue la margen izquierda hasta Alagon, toma por Casas de la Salina, Zuero y camino de la Almudevar, y termina en la venta de la Violada, entrando por la provincia de Huesca.

Otro ordenando que con arreglo al artículo 48 del concordato cesan por ahora las llamadas pruebas de estatutos, ó cualquiera otras que hasta el dia se hayan exigido por usos ó prácticas de las iglesias cesando igualmente el descuento que se hacia á los nombrados, á los que se les exigirá únicamente el de mesada que previene el artículo 37.

Varios nombramientos de magistrados, jueces de primera instancia y promotores fiscales, así como otros muchos de empleados dependientes del ministerio de Hacienda.

Convenio de correos celebrado entre S. M. la Reina de las Españas y S. M. el Rey de Prusia.

Estado general del importe de la correspondencia que han hecho efectiva las administraciones de correos de la Peninsula é islas Baleares y Canarias.

Real decreto incluyendo las reglas que han de tenerse presentes para la observancia de los aranceles de aduanas de 5 de octubre de 1849, redactados con arreglo á las bases de la ley de 17 de julio del mismo año, con las diferentes modificaciones que se han introducido, así en la nomenclatura de los artículos, como en los derechos que estos deben satisfacer.

Varios nombramientos de dignidades eclesiásticas en diferentes catedrales.

Parte del comandante de la corbeta de guerra Ferrolana, brigadier D. José María Quesada, sobre el viage de circunnavegacion que ha hecho con dicho buque.

Real decreto declarando á favor de la autoridad judicial la competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de Castellon y el juez de primera instancia de Nules.

Otro declarando á favor de la administracion la competencia suscitada entre el gober-



nador de la misma provincia y el juez de primera instancia de Lucena.

El extracto de un parte, fecha 23 del pasado, del inspector de la Guardia civil al ministro de la Gobernacion, en el cual remite un estado de los servicios prestados por la fuerza de su mando en el mes de febrero último, y del cual aparece haber sido capturados 423 ladrones, 67 reos prófugos, 51 desertores, 496 delincuentes y 24 contrabandistas, que, con 4,888 detenidos por faltas leves, hacen un total de 2,646 aprehensiones.

Real orden disponiendo que á los vapores de la compañía del Guadalquivir y al vapor Rápido no se les exija mas que la tercera parte de los derechos de puertos que establece el decreto de diciembre último.

Otra resolviendo una instancia de D. Isidro Valls y Pascual, y mandando que se le admita á los ejercicios para el grado de doctor en la facultad de jurisprudencia en la forma prevenida en el art. 326 del reglamento de estudios de 19 de agosto de 1847 estendiéndose esta resolucion á todos aquellos que hubieren concluido su carrera antes de la publicacion del real decreto de 10 de setiembre que, adornados de los requisitos que exigia el artículo 326 del reglamento de 1847, reciban el grado de licenciado en el término de seis meses, á contar desde esta fecha, y el de doctor en el de uno ó dos años respectivamente, que empezarán á correr desde el curso próximo; en la inteligencia de que pasados estos plazos no se dará curso á instancia alguna de esta naturaleza.

Otra disponiendo que el gobernador de la provincia de Guipúzcoa ponga el cumplimiento en los títulos que se espiden por el ministerio de Gracia y Justicia á los maestros de instruccion primaria para que puedan ejercer su profesion considerándolos comprendidos en el art. 48 de la instruccion de 23 de Diciembre último.

Real decreto que comprende varias disposiciones aboliendo el privilegio que á los ingenios de azúcar de las islas de Cuba y Puerto Rico concedieron los 4.º y 5.º, libro segundo, de la recopilacion de Indias.

Otro haciendo estensivo á los empleados de Ultramar lo dispuesto en el Real decreto de 8 de agosto último, acerca de que los empleados de la Peninsula obtengan el correspondiente real despacho ó título estendido en la clase de papel sellado que respectivamente se fija con relacion á sus sueldos.

Real orden declarando que la expedicion de los títulos para el desempeño de las escuelas públicas de instruccion primaria corresponda á los gobernadores de provincia.

#### NOTICIAS NACIONALES.

Leemos en *El Heraldo* del 4 lo siguiente:

Ayer á las cinco de la tarde partió de la estacion del ferro-carril el tren especial que conducia á S. M. la Reina y demás personas de la Real familia al sitio de Aranjuez.

A las dos y media las tropas de la guarnicion principiaron á formar en la carrera desde el palacio por la calle Mayor, Puerta del Sol, calle de Alcalá y Prado, hasta la iglesia de Atocha. Á las cuatro salió la Reina del Real palacio en carreta abierta llevando á su izquierda al Rey su augusto esposo, y al vidrio en el mismo carruaje iban la princesa de Asturias, en los brazos de su aya la marquesa de Povar, y la nodriza. Precedian á este coche un correo y cuatro batidores, y le escoltaban dos escuadrones de caballeria. Al estribo derecho marchaba á caballo el capitán general del distrito, y al izquierdo un caballero. Iban luego en otro carruaje S. A. el infante, despues en otro coche iban SS. AA. las hermanas de S. M. el Rey, y á continuacion en otros dos la camarera mayor duquesa de Gor y demás personas de la servidumbre destinadas á la jornada. La régia comitiva se dirigió por la carrera indicada al Santuario de Atocha, donde se cantó una solemne salve á nuestra Señora, y despues marchó á la estacion del ferro-carril, en la cual estaba ya dis-

puesto el tren que debia conducir á las Reales personas con su servidumbre: éstas ocuparon sus carruages, é inmediatamente el convoy se puso en movimiento, desapareciendo al instante á la vista de la multitud que coronaba el attillo de San Blas y todas las alturas inmediatas á la estacion, con el objeto de saludar y despedir en su partida á S. M. la Reina y demás individuos de la Real familia.

— Dice *La España* del mismo dia.

Nuestro corresponsal de Aranjuez nos escribe con fecha de ayer:

A las seis en punto de la tarde han entrado en palacio SS. MM. En la estacion tomaron una carreta descubierta, en la cual entraron el aya de la Princesa, llevando á Su Alteza Real en los brazos, y la nodriza. Seguian varios coches ocupados por los gefes de palacio y por las demás personas que vinieron en el tren Real.

Desde las cuatro y media de la tarde estaban estendidas, desde la estacion hasta palacio, las tropas que guarnecen el Real sitio. Formaba á la cabeza el escuadron de Guardias de la Reina, vestido con el nuevo uniforme. El general Pavia recibió á las regias personas en la estacion, y las escoltó hasta palacio. SS. MM. fueron muy vitoreadas.

— Segun dice la *Nacion* la jornada durará hasta el 13 de junio, en que la Reina volverá á Madrid para descansar algunas horas y verificar luego su viage á las provincias del Norte.

— El servicio militar se hará en el Real sitio de Aranjuez durante la jornada por los cuerpos siguientes:

Una compañía de Reales guardias Alabarderos.

El escuadron de caballeria de guardias de la Reina.

El regimiento infanteria de la Reina Gobernadora.

El regimiento de caballeria de Montesa.

El cargo de comandante general lo egercerá, como ya hemos dicho, el teniente general D. Manuel Pavia.

D. Carlos Prendergart ha sido designado como oficial de estado mayor.

— Leemos en *La España* del mismo dia:

Antes de ayer ha empezado en el consejo Real la discusion del proyecto de ley sobre grandezas y títulos, á que va unido el restablecimiento de las vinculaciones. Ha tocado el cargo de ponente al distinguido jurisconsulto y eminente publicista D. Antonio de los Rios Rosás, quien enlaza estrechamente en su proyecto el principio hereditario en la cámara alta, con condiciones muy elevadas para la vinculacion, á fin de constituir por un lado una aristocracia poderosa y reducida en número, y no dañar por otro á la desamortizacion civil. Desde luego rechaza todo mayorazgo y señorío, cuyas rentas no basten á sostener con lustre los timbres de su nombre, como desecha tambien las vinculaciones sobre papel del Estado, creyendo, con razon, que la aristocracia no puede tener otra importancia social que la de sus propiedades territoriales.

Hablase ya de las condiciones que se exigirán á los miembros de la alta cámara.

Los grandes de España; cuya renta llegase á veinte mil duros en propiedades ó en otros bienes inagenables, serian senadores por derecho hereditario. Igualmente serian senadores por derecho propio los capitanes generales del ejército y armada, los cardenales y los arzobispos. La corona podria elegir dentro de ciertas categorías senadores vitalicios hasta un número igual, pero no superior al de los senadores hereditarios y por derecho propio.

— Hé aquí los pormenores que da *La Epoca* sobre las nuevas disposiciones de imprenta que, segun dicen, se publicarán en la *Gaceta* dentro de pocos dias:

El diario oficial publicará uno de estos dias el nuevo decreto-ley sobre la imprenta, confirmandose asi una noticia que hace mas de ocho dias anticipamos á los lectores de *La*

*Epoca*. Hoy vamos á anticiparle tambien una idea de lo que será la futura legislacion sobre la prensa.

El decreto discutido y aprobado ya en consejo de ministros se ajusta á muchas de las bases del proyecto de ley presentado por el gobierno á las cortes. Tres tribunales distintos juzgarán los delitos de la prensa: la justicia ordinaria entenderá de las acciones de injuria y calumnia, y todo aquello que afecte á la honra de las autoridades ó de los ciudadanos. El jurado juzgará lo que generalmente se entiende por delitos politicos, y el tribunal supremo de justicia aquellos que sean dirigidos contra la familia real y los poderes consignados en la Constitucion. El jurado se compondrá en Madrid de los quinientos mayores contribuyentes, de los cuales cada año el gobernador de la provincia elegirá ciento entre quienes habrán de sortearse los jueces para cada fallo. Los jurados serán siempre presididos por un magistrado.

El sistema de penas pecuniarias es muy vario y extenso.

Desde quinientos hasta sesenta mil reales hay una progresion de penas siguiendo el sistema decimal. Generalmente las multas comparativamente son menores que las que hoy establece la ley, pero en cambio el catálogo de faltas y delitos es mucho mas extenso. Tres condenaciones por delitos graves llevan de hecho en si la muerte del periódico objeto de ellas.

La autoridad recibirá siempre el primer ejemplar de todo periódico, y podrá denunciarlo, y suspender su circulacion. La censura previa cesa en los términos que hoy se egerce.

Los depósitos de los periódicos grandes seguirán siendo de seis mil duros; pero se sube á ocho mil el de los diarios pequeños cuyo tamaño no exceda del pliego del papel sellado. Los editores satisfarán doble contribucion que hoy, ó sean dos mil reales, habrán de tener treinta años y casa abierta.

Tales son las bases capitales de la ley, que examinaremos y juzgaremos cuando nos sea plenamente conocida.

— Un dia de estos se pondrá á disposicion del público, para todo género de comunicaciones particulares, el telégrafo eléctrico de Madrid á Aranjuez. Segun nos han informado, los precios son mas económicos que los establecidos en todos los telégrafos del extranjero.

— Todavía no está resuelta la solicitud de los estudiantes sobre que se anticipe un mes el fin del curso, si bien aseguran algunos que, como término medio, se concederán quince dias de rebaja.

— En *El Clamor* se lee lo que sigue:

Han surgido graves dificultades sobre la construccion del ferro-carril de Santander á Alar, que causarán profundo disgusto á los castellanos. Parece que el Sr. Reinoso, creyendo que puede darse al camino una direccion diversa de la que tiene en los trazados que se presentaron oportunamente, ha dispuesto que un ingeniero practique otros estudios, y como quiera que hayan de invertirse en ellos cuatro ó seis meses á lo menos, se suspenderán entretanto las obras.

No se verificará ya la inauguracion con asistencia de S. M. la Reina, ni sin ella: los ingenieros y operarios ingleses que vinieron por cuenta de la empresa tendrán que volver á su tierra, los útiles y enseres traídos tambien de la Gran-Bretaña habrán de almacenarse hasta nueva orden, y trascurrirá probablemente todo el año actual en un estado de duda é incertidumbre para los muchos pueblos interesados en que se lleve á cabo esta importante via de comunicacion.

— En la *Nacion* se lee lo siguiente:

Parece ser que desengañado el gobierno de lo caro que le ha salido en el pasado año de 1851 el suministro directo de la tropa, piensa volverlo á poner por contrata, abriendo al efecto, y segun está mandado, la correspondiente subasta bajo pliego de condiciones. Calcúlase

por los litigantes en 20 millones la pérdida sufrida en tan aciago ensayo.

Valencia 6 de abril.

Hemos oido asegurar que desde primero de mayo próximo se establece una linea de vapores diaria que hará la travesia de Barcelona á este puerto y vice-versa. Parece que los buques que se destinan á este servicio serán sumamente ligeros, y que las máquinas se han escogido entre las mejores que se fabrican en el extranjero. La travesia debe hacerse en diez horas.

— Por los números recibidos del *Diario Mercantil* vemos que S. A. el Sr. duque de Montpensier visitó el dia 3 la villa de Alcira, pasando por Carcagente, y que en union de la Serenísima Sra. Infanta estuvo el dia 6 en la Albufera.

— En dicho periódico correspondiente al dia 5 leemos lo siguiente:

Ayer asistieron los señores duques de Montpensier á los oficios de la Catedral, los cuales se celebraron con la solemnidad de costumbre, verificándose la bendicion de las palmas segun el ritual romano por primera vez en esta ciudad. SS. AA. acompañaron al Ilmo. señor arzobispo de la diócesis en la procesion de las palmas á la que asistieron tambien el señor obispo de Avila, el señor Lastra Cuesta, obispo preconizado de Orense, el señor gobernador civil de la provincia y el Exmo. ayuntamiento, con otras personas notables.

La plaza de la Catedral ofrecia la misma animacion que otros años, siendo muy numerosos los vendedores de cruces y palmas que acostumbran á situarse en aquel parage, y grande la afluencia de gente que se agolpaba á proveerse de estos objetos propios de la solemnidad del dia.

— En el número del dia 7 se lee lo que sigue:

Tenemos entendido que SS. AA. asistirán hoy al Miserere que se canta en la iglesia Metropolitana. Mañana juéves, á las seis de la tarde, saldrán á visitar los Santos Sagrarios, acompañados de las autoridades, corporaciones y personas notables de esta capital convidadas á este acto. El viérnes asistirán á la adoracion de la Cruz que se celebra en la Catedral: el sábado al cántico de la Angélica y bendicion del agua, y por último el domingo de Resurreccion á la misa solemne de la iglesia Metropolitana.

— El lunes último visitaron SS. AA. las obras construidas para la conduccion de las aguas potables. Los pueblos del tránsito hasta Manises recibieron á los infantes con muestras de alborozo, vuelos de campanas y colgaduras en los balcones. El ayuntamiento y clero de Manises se situaron para esperar á SS. AA. en los confines del término, y les acompañaron al pueblo con la banda de música. En los filtros esperaban á los duques el Exmo. señor capitán general de la provincia, el general segundo cabo, el alcalde, que presidia una comision del ayuntamiento, y la junta directiva de la sociedad de Aguas potables.

SS. AA. examinaron las obras de los filtros y las del gran depósito de Mislata, y alabaron su buena construccion y su belleza, retirándose sumamente complacidos de haber admirado una de las mejoras materiales que mas realce dan á Valencia.

— Vemos ademas en el citado periódico que el dia 31 visitó S. A. el señor duque de Montpensier el parque de artilleria y la ciudadela. De allí pasó á la iglesia del ex-convento de Santo Domingo, y visitó la capilla de San Vicente Ferrer y la de los Reyes, donde existe la urna cineraria del marqués de Zenete. La señora Infanta habia hecho ánimo de acompañar á su augusto esposo; pero no pudo efectuarlo á causa de una ligera indisposicion.

— El dia 4.º visitaron SS. AA. el colegio del Patriarca, recorriendo detenidamente el edificio y haciéndose cargo de las preciosas reliquias que en él se conservan.



## NOTICIAS EXTRANJERAS.

**Francia.**—Al *Clamor* dicen de París el 27 lo que sigue:

Apenas se habla de otra cosa desde ayer que de una vasta conspiracion que parece se ha descubierto en el ejército de la guarnicion de París; la cual tenia por objeto, segun lo que se dice de público, reemplazar á Luis Napoleon con el príncipe de Joinville. No puedo dar á ustedes pormenores sobre esta ruidosa conspiracion orleanista. Solo sé que se habla de ella como de un hecho indudable, haciéndose varias conjeturas.

Tambien se habla de la proclamacion del imperio.

Estas dos cosas se escluyen; pues si Luis Napoleon no cuenta con el apoyo unánime del ejército, como quieren suponer, y ademas tiene contra si á la *bourgeoisie*, claro es que los votos de la blusa *gris*, por muchos que sean, no le bastarán para vestir el manto imperial (que ya dicen que está bordado riquísimamente), á pesar de la voluntad del Senado y aun del cuerpo legislativo.

Sobre esta cuestion del imperio ya habrán ustedes visto todo cuanto hay que ver: es decir, el artículo terminante y esplicito publicado ayer por el *Boletín de París* órgano Bonapartista, en el cual se dice sin rodeos que la Francia, tendrá el imperio de Napoleon II antes de mucho tiempo. Por consiguiente ya sobre esto no hay mas que hablar. Solo queda... el obrar. Veremos como los imperialistas se las avienen con los orleanistas y con la clase media, y con el ejército, y con los legitimistas, y con los rojos, y con tantos otros elementos disidentes que todavia no ha podido conciliar el hombre á quien el sufragio universal concedió tantos millones de votos.

## PALMA.

## PUBLICACIONES OFICIALES.

## CAPITANIA GENERAL DE LAS BALEARES.

E. M.—SECCION 1.ª

*Orden general del 10 de abril de 1852, en Palma.*

El Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad ha invitado al Exmo. Sr. Capitan general á la asistencia con las clases militares al ceremonial de la entrada pública en esta ciudad del ilustrísimo señor don Miguel Salvá y Munar obispo de esta Diocesis, que deberá tener efecto el lunes 12 del corriente á las cinco de la tarde por la puerta de Jesus; y deseando S. E. que el expresado acto se verifique segun lo prevenido en la Real pragmática de 3 de noviembre de 1763, se ha servido resolver asistan al ceremonial de la entrada de Su Ilma. las clases militares presididas por el Exmo. Sr. General Gobernador de esta plaza para lo cual se hallarán los señores gefes y oficiales de los cuerpos de la guarnicion y las demas clases é institutos militares, á las cuatro y media de la tarde de dicho dia en la casa morada del referido Sr. General Gobernador.

La ceremonia de recepcion dará principio á las cinco en la puerta de Jesus y deberán hallarse las clases militares con la anticipacion correspondiente á la inmediacion de la referida puerta de Jesus.—De orden de S. E.—El coronel gefe de E. M.—Francisco Parreño.

## Al público:

La tarde del dia 12 del corriente es la señalada para la entrada pública en esta capital del Ilmo. Sr. D. Miguel Salvá y Munar obispo de esta diocesis, y el muy ilustre ayuntamiento de acuerdo con el Ilmo. Cabildo eclesiastico de

esta Sta. Iglesia ha dispuesto que se verifique tan solemne acto en la forma siguiente.

A las cuatro y media de la tarde un repique general de campanas anunciará que el ayuntamiento con todo el cortejo de Sres. convidados precedido de la banda de tambores y ministriles sale de la casa consistorial en direccion á la puerta de Jesus.

Luego que la bateria que el E. Sr. Capitan General á solicitud del ayuntamiento ha dispuesto colocar sobre la muralla de dicha puerta anuncie con una salva de diez y seis cañonazos lo proximidad del coche en que venga su Ilma. el cuerpo municipal presidido por el M. I. Sr. Gobernador de provincia mandará abrir la puerta, y con el cortejo de todas las autoridades, corporaciones, gefes y demas convidados saldrá hasta la mitad del puente estable de la misma y esperará que el Ilustrísimo Sr. obispo se apeee y venga hácia el ayuntamiento el que lo recibirá formando dos alas y el Sr. Gobernador de provincia con el señor alcalde colocados á la derecha é izquierda de Su Ilma. entrarán en la Ciudad con el cuerpo municipal y cortejo dirigiéndose á la iglesia de religiosas de Sta. Maria Magdalena.

En esta iglesia y á la inmediacion de las gradas del altar mayor se hallará colocada una mesa y en ella todos los ornamentos pontificales con los que será revestido Su Ilma. ocupando en el entretanto el Ayuntamiento y el Ilmo. Cabildo sus respectivos estrados, y las autoridades, corporaciones, gefes y demas convidados los asientos que se tendrán preparados. Revestido el Ilmo. Sr. Obispo y sentado á la parte de la epistola, entrarán en la misma iglesia las comunidades eclesiasticas de las parroquias de esta ciudad, y saldrán en procesion por su órden por la puerta principal siguiendo el clero de la Sta. Iglesia, el Ilmo. Cabildo, el Ilmo. obispo debajo el palio cuyas varas ha cedido el Ayuntamiento á las personas convida-

das al efecto, siguiendo inmediatamente el cuerpo municipal con todo el cortejo de señores convidados y cerrando la procesion una compañía de granaderos con su música militar y un piquete de caballeria.

La procesion precedida de batidores y de la banda de tambores y ministriles del Ayuntamiento seguirá por la calle de San Jaime plaza de la Constitucion; calle de las *vollas des Born*, de Miñonas, *d'en Perpal*, plaza de San *Nicolaet*, bajada de Santo Domingo, plaza de las Copiñas, de Cort, calle de la carcel, de can Gual, por frente la casa de Armas y entrará en la Sta. Iglesia por la puerta de las almoínas, en cuyo punto se entonará el solemne *Te-Deum*.

El Ayuntamiento invita á todos los vecinos en general para que le acompañen en tan solemne acto contribuyendo á su mayor lucimiento y magnificencia; y tambien encarga que adornen con colgaduras la fachada de las casas de la carrera designada, como muestra inequívoca de la distinguida consideracion que les merecá el ser hijo de esta isla el digno prelado á quien se tributa esta particular funcion. Palma 10 de abril de 1852.—José Antonio Togores.—Miguel Ignacio Manera, secretario.

## GACETILLA COMERCIAL.

## FONDOS PÚBLICOS.

*Bolsa de Madrid del 4 de abril.*

TITULOS DEL 3 POR 100, á 40 1/4 p. 0/0 al cont.  
Dichos nuevos del 3 p. 0/0 diferido, 19 13/16.  
Títulos de partícipes legos convert. 28.  
Deuda amortizable de primera clase, segun el decreto de 1.º de agosto de 1851, que comprende Vales, Láminas provisionales y Deuda negociable al 5 p. c. á 7 3/4, á 7 5/8.  
Dicha de segunda clase, que comprende: Deuda sin interes antigua, moderna y pasiva, 5, á 4 7/8.  
ACCIONES DEL BANCO DE SAN FERNANDO, 101 d.



MERCADOS.

Palma.

Precios corrientes en Palma el día 10 de los artículos de consumo que á continuación se expresan.

Table with columns for item name, unit, and price (Precio menor and Precio mayor) in Ls., Ss., and Ds. Includes items like Candeal xexa, Trigo, Cebada, Habas, etc.

po de la Iglesia desarraigando las heregias, hizo celebrar el concilio Caludonense, donde fueron condenados Cutique y Dionoro; puso increíble diligencia en que se guardasen los sagrados canones; escribió á varios principes y emperadores, y finalmente habiendo gastado toda su vida en santissimas obras y defendido la Iglesia catolica de los hereges, á Italia de los bárbaros, é ilustrado el mundo con sus secretos, habiendo obtenido el renombre de magno por sus altos merecimientos, murió á 11 de abril del año del Señor 471. Tuvo la silla de S. Pedro 21 años menos pocos dias.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Table with columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. showing atmospheric variations for different times of the day.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA

Sale el sol á las 5 hs. 33 ms. Pónese á las 6 » 27 » Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 12 hs. 4 ms. 44 s.

ANUNCIOS.

Se vende una carretela

nueva, de última moda, montada sobre muelles, con forro de seda en el interior y los almohadones; arreos nuevos, finos, para pareja, ó solo una caballeria. Darán razon en la calle de Peraires, casa núm. 69, piso principal frente de la barberia de Quintana

En la tienda de Mateo

Jaume en la plaza de Sta. Eulalia, manzana 2 núm. 2 y 20, el domingo de Pascua se empieza á vender helados y tambien se sirve chocolate y ensaymadas todos los dias.

Una muger de edad de 26

años y la leche de 14 meses desearia encontrar criatura para criar, tanto en su casa como en la de los padres de la criatura. En esta imprenta darán razon.

Por ausentarse su dueño

se venden algunos muebles de moda francesa. Darán razon en la casa número 46, calle del Agua.

DIVERSIONES PÚBLICAS.

Plaza de Toros.

GRANDES Y ESCOGIDAS FUNCIONES para el domingo 11 y para el martes 15 de abril de 1852, si el tiempo lo permite.

El director de la compañía gimnástica don Angel Martinez ha dispuesto poner en ejecucion dos funciones variadas y de todo mérito, distribuidas en los términos siguientes:

- 1.º Sinfonia por la banda militar.
2.º Por primera vez se ejecutará en las dos maromas por las señoras Bilbaina y Sevillana un nunca visto en esta capital Bonito padedú.
3.º Seguirán por todos los individuos de la compañía los Bailes de la cuerda elástica.
4.º Se ejecutará sobre el tonel redondo el difícil Baile de la jota aragonesa.
5.º Dislocaciones gimnásticas, é intermedio por el payaso.
6.º Se ejecutará por ocho chicos Un bonito baile y grupos.

7.º Dando fin á esta lucida funcion con la muy graciosa pantomima, titulada El boticario y los enfermos.

NOTA. Se advierte al publico que la funcion del martes será variada en todos los trabajos.

Precios los mismos que en las funciones anteriores. La funcion empezará á las cuatro.



Para mañana.

POR LA TARDE.

Se pondrá en escena el drama en 8 cuadros, que tantos aplausos ha merecido de este ilustrado publico, titulado

MARGARITA DE BORGONA.

Entrada 2 sueldos. A las 3.

POR LA NOCHE.

12.ª QUINCENA. FUNCION 1.ª

Sinfonia.

Se pondrá en escena el acreditado drama de costumbres, en 3 actos, del acreditado poeta D. Tomas Rodriguez Rubi, titulado

BORRASCAS DEL CORAZON.

Seguirá un baile nuevo, La Canela, tomado parte todas las parejas de baile.

Dando fin con la pieza en un acto, titulado

NO MAS SECRETOS.

Entrada 2 rs. A las 7 1/2.

EDITOR RESPONSABLE: D. PEDRO JOSÉ UMBERT.

IMPRENTA BALEAR

Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRES

Calle de San Francisco, número 30.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

S. LEON EL MAGNO PAPA Y DOCTOR.

Fué S. Leon natural de Toscana. Era cardenal diacono, cuando fué elegido vicario de Cristo por muerte de Sisto III. Cultivó el cam-